

ACTA N°001 DE REUNION VERIFICACION DE MERITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

En el cantón Simón Bolívar, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne la Comisión Calificadora designada mediante Memorando N.º MFV-GADMCSB-AL-2025-339, integrada por el Ab. Gilbert Vargas Estrada, delegado por la máxima autoridad; la Eco. Karelys Caicedo Pinargote, Mgtr., delegada por la Dirección Administrativa de Talento Humano; y el Ab. Kadmo Morán Marchán, Procurador Síndico.

La presente reunión tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza de Méritos y Oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Simón Bolívar, que señala: *“(...) La Comisión de Méritos y Oposición, dentro del término de tres (3) días una vez culminada la postulación, realizará la verificación del cumplimiento de requisitos y méritos, así como la inexistencia de las prohibiciones e inhabilidades(...)”*

En observancia de este mandato legal, la Comisión Calificadora procedió a revisar exhaustivamente la documentación presentada por los postulantes, con el objetivo de asegurar la transparencia, legalidad y objetividad del proceso. A continuación, se detallan los resultados de la verificación de méritos de los candidatos, con base en los requisitos establecidos en la normativa vigente.

VERIFICACION DE MERITOS			
PROCESO CMO-GADMCSB-2025-001			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
1	MONTOYA CORDOVA JENNIFFER CAROLINA	0940357197	SI PASA
2	EUVIN MORALES ANGIE LISBETH	1206296525	SI PASA

Ab. Gilbert Pascual Vargas
Estrada
Delegado por la Máxima Autoridad

Eco. Karelys Josbell Caicedo
Pinargote, Mgtr
Delegada por la Dirección Administrativa de
Talento Humano

Ab. Kadmo José Moran Marchan
Procurador Síndico

Con la razón que antecede y en cumplimiento con lo que establece el Artículo 10 de la ordenanza que reglamenta el concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del cantón simón bolívar mediante el cual indica *Serán responsables del concurso público de méritos y oposición para la selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar, el/la Director Administrativo/a de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Simón Bolívar, la Comisión Calificadora y la Secretaría Técnica, esta última encargada de conducir y dar seguimiento a todo el proceso hasta su culminación*, en concordancia con lo que establece el Artículo 26 el cual menciona “(...)La secretaria la comisión notificará el listado a las y los postulantes a los correos señalados para el efecto y se publicarán en la página web institucional(...)”

En calidad de secretaria del concurso **CERTIFICO** que la información entregada por la Comisión Calificadora es veraz y corresponde a los resultados de la verificación de méritos realizada.

Asimismo, solicito al Ing. Jhalmar Pilco Paredes en calidad de Director Administrativo de Talento humano responsable del concurso realizar las gestiones pertinentes para que los resultados de la verificación de méritos sean publicados en la página web institucional, conforme a lo establecido.

.....

Ab. Karen Rodas Macías
Secretaria del Concurso